

7.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros.

8.— Que al faltar los Títulos de Propiedad, los rematantes del inmueble señalado, podrán promover su inscripción en los Registros correspondientes, y entre ellos el de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el Título VI de la Ley General Hipotecaria.

9.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 16-4, de dicha ciudad.

10.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes objeto de la subasta que no hubiesen sido objeto de remate en la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

11.— Que en el supuesto de realizar la licitación con intención de ceder a tercero, los adjudicatarios deben expresar el nombre del mismo al tiempo del remate o, en todo caso, antes de efectuar el pago.

12.— Que la Tesorería Territorial, si así lo hace constar en el Acta de la Subasta el Sr. Tesorero Territorial, se reserva la posibilidad de ejercer el Derecho de tanteo en el plazo de un mes.

13.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoratícios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

A N E X O I

A.— DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE: URBANA: Bodega con parcela sita en la Cuesta del Ciego número 44, con una superficie de 400 metros cuadrados. Mitad indivisa. Inscripción primera de la finca 11.937, al folio 80 del tomo 52/413 de Quel.

- B.— Importe tasación del perito: 500.000.— ptas..
 - C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Ninguna
 - D.— Tipo de subasta en primera licitación: 500.000.— ptas..
 - E.— Postura mínima en primera licitación: 333.333.— ptas..
 - F.— Depósito en primera licitación: 100.000.— ptas..
 - G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 375.000.— ptas..
 - H.— Postura mínima en segunda licitación: 250.000.— ptas..
 - I.— Depósito en segunda licitación: 75.000.— ptas..
- Calahorra, a 11 de septiembre de 1990.— El Recaudador Ejecutivo, Jaime Enrique Garilleti Galán.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Adjudicación de Subasta de la obra "Depuradora de Aguas de boca"
V.A.1049

D. Luis Hernandez Heras, Alcalde-Presidente de la M.H. Ciudad de Cenicero (La Rioja).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1990, adjudicó a través de la forma de Subasta el contrato de obra de la "Depuradora de Aguas de boca", al contratista ASTEISA, S.A. en el precio de 42.695.535 ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

En Cenicero, a 10 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

Adjudicación de concurso del contrato de "recogida domiciliaria de basuras"
V.A.1050

D. Luis Hernandez Heras, Alcalde-Presidente de la M.H. Ciudad de Cenicero (La Rioja).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1990, adjudicó a través de la forma de concurso, el contrato de "recogida domiciliaria de basuras", a D. Jose Antonio García Arnan, en el precio de 3.000.000 ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

En Cenicero, a 10 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

Adjudicación de Concierto Directo, el contrato de obras de "arreglo y reparación de caminos rurales"
V.A.1051

D. Luis Hernandez Heras, Alcalde-Presidente de la M.H. Ciudad de Cenicero (La Rioja).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1990, adjudicó a través de la forma de Concierto Directo, al contrato de obras de "arreglo y reparación de caminos rurales", al contratista D. Julio Angulo Arenzana, en el precio de 14.031.360 ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

En Cenicero, a 10 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELYO CANALES Y MANSILLA

Subasta de permisos para la caza de jabalí V.A.1052

En la Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de jabalí, el cual se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Se sacan a subasta los permisos para la caza de jabalí en batida, según los siguientes lotes:

- LOTE N° 1
- N° del Polígono y Fecha de su celebración
- Pol.2: 7 Octubre
- Pol.4: Noviembre
- Pol.3: 8 Diciembre
- Pol.6: 23 Diciembre
- Pol.5 30 Diciembre
- Pol.2: 20 Enero

- LOTE N° 2
- Pol.6: 12 Octubre
- Pol.5: 10 Noviembre
- Pol.4: 2 Diciembre
- Pol.18: 16 Diciembre
- Pol.15:6 Enero
- Pol.4: 20 Enero

- LOTE N° 3
- Pol.5: 14 Octubre
- Pol.1: 11 Noviembre
- Pol.16: 25 Noviembre
- Pol.17: 9 Diciembre
- Pol.2: 22 Diciembre
- Pol.3: 26 Enero

- LOTE N° 4
- Pol.18: 28 Octubre
- Pol.15: 17 Noviembre
- Pol.6: 2 Diciembre
- Pol.1: 29 Diciembre
- Pol.17: 6 Enero
- Pol.16: 15 Enero

El precio base de licitación será el de 500.000 ptas. quinientas mil pesetas por loste, más los derechos por batida que correspondan satisfacer en la Dirección General de Montes, que pagará directamente al adjudicatario, para poder retirar los permisos.

La Fianza provisional será del 6% y la definitiva, de la ampliación al 20% del valor del remate.

El precio de adjudicación será incrementado con el 12% del Impuesto I.V.A., que será ingresado con el complemento pago del aprovechamiento.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina por correo certificado, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el sobre de la oferta, se incluirá la fotocopia del D.N.I. y el justificante de haberse constituido la fianza provisional.

La apertura de las proposiciones, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de oferta que se incluirá en el anuncio.

D. ... con D.N.I. n° ..., domiciliado en ..., calle ..., en nombre propio enterado de la convocatoria de subasta, para el aprovechamiento de permisos para la caza de jabalí en batida, anunciada por la Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla en el B.O. de La Rioja n° ... del día ... de 1990, ofrece la cantidad de ... por el lote n° ... compuesto por seis permisos, aceptando íntegramente las condiciones previstas en las bases de la subasta y las especiales establecidas por la Dirección General de Montes, sin que se puedan establecer condiciones previas por los licitadores y obligándose al pago de las tasas y al impuesto I.V.A.

En Villavelayo a ... de ... de 1990.

Villavelayo, a 7 de Septiembre de 1990.— El Presidente de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA, BERCEO Y ESTOLLO

Subasta para la adjudicación de tres batidas de jabalí

V.A.1028

Aprobado por esta Mancomunidad el Pliego de Condiciones económico-